

San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 226 /ME.-
EXPEDIENTE N° 23.224/376/D/2011

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DIAZ PEDRO MIGUEL**, en contra de la Resolución N° C 143/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 30 de marzo de 2012, por la que se resuelve aplicar la sanción de **CLAUSURA** por el término de 2 (dos) días corridos al establecimiento comercial sito en Avenida Benjamín Aráoz N° 82 y Avenida Ejército del Norte N° 2010, ambos de San Miguel de Tucumán, e imponer sanción de **MULTA** por \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 79° del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DÍAZ PEDRO MIGUEL**, en contra de la Resolución N° C 143/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 30 de marzo de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.